

66/RRM

**Resolución de 7 de marzo de 2025, del Director Provincial de Educación de Burgos, por la que se determinan las plazas vacantes en cada curso y centro docente y los criterios complementarios para el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Burgos para cursar en 2025-2026 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de primer y segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta.**

El punto 4, del artículo 13 de la Orden EDU/70/2019 de 30 de enero, establece que *“el titular de cada Dirección Provincial de Educación, a la vista de las observaciones y de los criterios complementarios recibidos aprobará la Resolución por la que se establecen las plazas vacantes por curso de cada centro docente y se determinan los criterios complementarios determinados”*.

Por todo ello, esta Dirección Provincial de Educación

### **RESUELVE**

Las plazas vacantes por curso de cada centro docente y los criterios complementarios para el curso 2025-2026, según figuran en los Anexos siguientes:

Anexo I: Listado de vacantes.

Anexo II: Listado de criterios complementarios.

Esta Resolución y los anexos citados se publican, con esta misma fecha, en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web: <http://www.educa.jcyl.es>

Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.I01 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años)" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, cuya Resolución pondrá fin a la vía administrativa, en el plazo de un mes, contados desde el siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 del artículo 13 de la ORDEN EDU/70/2019 de 30 de enero.

Burgos, 7 de marzo de 2025

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: José Antonio Antón Quirce



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Junta de  
Castilla y León  
Consejería de Educación

Avenida Cantabria, 4 - 09006 Burgos - Teléf. 947 20 75 40 - Fax 947 20 37 14 <http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpburgos>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: JF4FUD7H33IF9M0722I0IJ

Fecha Firma: 07/03/2025 08:44:45 Fecha copia: 07/03/2025 09:20:00

Firmado: JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=JF4FUD7H33IF9M0722I0IJ> para visualizar el documento